

FATCA - Foreign Account Tax Compliance Act

Presentación del modelo 290 mediante servicio Web basado en mensajes XML

Autor: Administración
Tributaria

Fecha: 01/12/2015

Versión: 2.1

Revisiones

Edic.	Rev.	Fecha	Descripción	A(*)	Páginas
2	1	01/02/2016	Nuevas validaciones Payment y FATCA2 en sección 3.3 Cambios en el cuadro de secuencia de operaciones de la sección 3.4.3		Varias
2	0	01/12/2015	Adaptación a la Orden HAP/2783/2015, de 21 de diciembre y a los requisitos del IRS. Se actualizan apartados: 1,2,3,5,8 El apartado 3 se estructura en subapartados: 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 para dejar más clara la visión general En el apartado 5 se refinan los casos de correcciones, modificaciones y anulaciones de datos ya enviados al IRS. Se incluye también el nuevo formato de DocRefId En el apartado 8, ejemplos, se actualizan los de la anterior versión para incluir los nuevos formatos de DocRefId	A	Varias
1	1	01/09/2015	Se añade el apartado 4.6, Se inserta un nuevo apartado 5.4, pasando los antiguos apartados 5.4, 5.5 y 5.6 a ser los nuevos 5.5,5.6 y 5.7 Se modifican los apartados 2, 3, 5.3, 5.7 y 8.1	A	Varias
1	0	23/12/2014	Versión inicial	A	Todas

(*) Acción: A = Añadir; R = Reemplazar

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	CONTROL DE VERSIONES	5
2.1.	Versión 1.0.....	5
2.2.	Versión 1.1.....	5
2.3.	Versión 2.0.....	5
2.4.	Versión 2.1.....	5
1.	ESQUEMA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO.....	5
1.1.	Para cualquier presentación: Elementos AccountReport, Sponsor y ReportingFI	5
1.2.	Presentaciones sobre información que ya fue enviada al IRS. Tipos de Operación.....	6
1.3.	Secuencia de envíos de la AT al IRS	6
1.4.	Aspectos prácticos de la Presentación ante el Servicio Web de la AT	7
2.	ESTÁNDARES Y REQUISITOS	7
2.1.	Introducción.....	7
2.2.	Estándares utilizados	7
2.3.	Versionado	8
2.4.	Estructura de los mensajes	8
2.5.	Comunicación de incidencias en el procesamiento de la información	8
2.6.	Integridad transaccional.....	8
3.	ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS MENSAJES.....	9
3.1.	Especificación funcional del mensaje de presentación (Presentation).....	9
3.2.	Especificación funcional del mensaje de respuesta (Receipt)	12
3.3.	Consideraciones especiales	12
3.4.	Mecanismos de corrección de información a petición del IRS, de modificación y de anulación	14
3.4.1.	Presentaciones a partir del 1 de Octubre de 2015	14
3.4.2.	Escenarios posibles	15
3.4.2.1.	Anulación de una cuenta (elemento AccountReport).....	15
3.4.2.2.	Anulación de un Sponsor (elemento Sponsor)	15
3.4.2.3.	Anulación de una Institución Financiera (elemento ReportingFI)	15
3.4.2.4.	Corrección (a petición del IRS) o modificación (a iniciativa propia) de una cuenta (elemento AccountReport).....	16
3.4.2.5.	Corrección (a petición del IRS) o modificación (a iniciativa propia) de un Sponsor (elemento Sponsor).....	16

3.4.2.6.	Corrección (a petición del IRS) o modificación de una Institución Financiera (elemento ReportingFI).....	16
3.4.3.	Consideraciones varias.....	17
3.5.	Instrucciones adicionales sobre el contenido de los mensajes	21
3.6.	Valores permitidos en campos numéricos	22
3.7.	Aclaración sobre el uso de caracteres especiales	23
4.	SERVICIO WEB DE PRESENTACION DEL MODELO 290.....	23
4.1.	Mensajes del servicio web	23
4.2.	Información del servicio web.....	23
5.	ESQUEMAS DE LOS MENSAJES	24
5.1.	Esquemas del servicio de presentación del modelo 290	24
5.2.	Esquemas de los tipos de datos comunes	24
6.	EJEMPLOS	24
6.1.	Ejemplo de mensaje de presentación (Presentation).....	24
6.2.	Ejemplo de mensaje de respuesta aceptada (Receipt).....	27
6.3.	Ejemplo de mensaje de respuesta parcialmente aceptada (Receipt)	28
6.4.	Ejemplo de mensaje de respuesta rechazada (Receipt)	29
6.5.	Ejemplo de mensaje de respuesta SoapFault.....	30

1. INTRODUCCIÓN

El 14 de mayo de 2013 se hizo en Madrid el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la aplicación de la ley estadounidense de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras.

La Orden HAP/1136/2014, de 30 de junio, aprueba la declaración informativa anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses, modelo 290. Dicha orden es modificada por la orden HAP/2783/2015 de 21 de diciembre.

El Artículo 13 *aprueba el modelo 290, «Declaración informativa anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses» estableciendo:*

1. Con periodicidad anual, las instituciones financieras obligadas a que se refiere el artículo 1 deberán remitir a la Administración Tributaria la declaración informativa de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses, modelo 290, mediante el envío de un mensaje informático de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 15 de la presente Orden que incluirá, al menos, el contenido a que se refiere el anexo de la misma, teniendo en cuenta lo previsto en los apartados 3.a) y 4 del artículo 3 del Acuerdo y en el artículo 4.1 de esta Orden.

2. La presentación de la declaración informativa se realizará entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año en relación con la información financiera relativa al año inmediato anterior.

El artículo 14 establece las *condiciones y procedimiento para la presentación de la declaración informativa anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses.*

Las instituciones financieras obligadas presentarán la declaración informativa anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses con arreglo a las condiciones y al procedimiento establecidos en los artículos 16 y 17 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria. No obstante, debido a las características inherentes a la declaración informativa anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses, no será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2.c) del artículo 16 ni lo establecido en los apartados 1.c), f) y g) del artículo 17 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre.

Si la declaración contuviera errores, sólo se aceptarán aquellas cuentas-titular para las que no exista motivo de rechazo. En este caso, el mensaje informático de respuesta contendrá las relaciones de cuentas-titular aceptadas y rechazadas junto con la expresión del motivo por el que no hayan sido aceptadas. En caso de rechazo, la institución financiera deberá realizar las correcciones necesarias y proceder a una nueva presentación en la que incluirán las cuentas-titular que en su momento fueron rechazadas. Si alguna de las cuentas-titular resulta aceptada, el mensaje informático de respuesta incorporará un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

El artículo 15 establece el *formato y diseño de los mensajes informáticos.*

El formato y diseño de los mensajes informáticos en qué consiste la declaración informativa de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses así como los elementos en que se concrete el contenido de la misma definido en el anexo de la presente Orden serán los que, en cada momento, consten en la sede electrónica de la Administración Tributaria en Internet.

Este documento desarrolla lo establecido en dichos artículos 14 y 15.

En resumen, el mensaje de presentación se basa en el diseño XML nativo estadounidense, que es como debe remitirse por la Administración Tributaria (AT) al IRS (Internal Revenue Service, el organismo equivalente en EE. UU. a la AT), y al cual se le ha añadido una cabecera con una serie de etiquetas con el fin de gestionar la presentación del propio modelo 290.

2. CONTROL DE VERSIONES

2.1. Versión 1.0

Creación del documento

2.2. Versión 1.1

Adaptación a los requisitos del IRS. Se incluye más información sobre cómo realizar correcciones y anulaciones.

2.3. Versión 2.0

Adaptación a la Orden HAP/2783/2015, de 21 de diciembre y a los requisitos del IRS. Se incluye más información sobre cómo realizar correcciones y anulaciones y el nuevo formato del DocRefId.

2.4. Versión 2.1

Adaptación a las nuevas validaciones del IRS.

1. ESQUEMA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO

Las instituciones financieras obligadas deberán remitir a la Administración Tributaria la declaración informativa de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses, modelo 290, mediante la presentación de cuantos mensajes informáticos sean precisos hasta completar el envío de toda la información a declarar para ese ejercicio.

1.1. Para cualquier presentación: Elementos AccountReport, Sponsor y ReportingFI

La estructura de dichos mensajes consta de cabecera, datos de la Institución Financiera, y el Sponsor en su caso, y datos de cada una de las cuentas-titular. En esencia, cada mensaje de presentación es un contenedor de pares cuenta-titular, con sus datos asociados, identificados con una clave única.

Esta unidad de información, por cuenta-titular (elemento AccountReport), es motivo de aceptación o rechazo en su totalidad por la Administración Tributaria, consecuencia de las validaciones que se realizan en el momento de la presentación. Como indica la orden, si la declaración contuviera errores, sólo se aceptarán aquellas cuentas-titular para las que no exista motivo de rechazo. En este caso, el mensaje informático de respuesta contendrá las relaciones de cuentas-titular aceptadas y rechazadas junto con la expresión del motivo por el que no hayan sido aceptadas. En caso de rechazo, la institución financiera, una vez subsanados los errores detectados, deberá remitir en una presentación posterior (o en varias) las cuentas-titular que en su momento fueron rechazadas. Si alguna de las cuentas-titular resulta aceptada, el mensaje informático de respuesta incorporará un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

También se responde con un resultado global de la presentación, que puede ser aceptada (si no existen errores), aceptada parcialmente (cuando existen cuentas-titular aceptadas y rechazadas) y rechazada (cuando todas las cuentas-titular han sido rechazadas).

Con respecto a los datos a facilitar sobre el Reporting FI / Sponsor, también están identificados con una clave única. Dado que cada presentación contiene los datos del ReportingFi, y del Sponsor en su caso, los datos que finalmente se enviarán al IRS relativos a los mismos, una vez consolidadas las distintas presentaciones por tipo de operación, serán los recibidos en la última presentación (ver más adelante para conocer más sobre tipos de operación)

1.2. Presentaciones sobre información que ya fue enviada al IRS. Tipos de Operación

Este sistema de presentación del modelo 290 a través de servicios web permite incluir nuevos datos, realizar correcciones (a petición del IRS), modificaciones (a iniciativa de la Institución Financiera) o anulaciones totales o parciales de la información previamente presentada y enviada al IRS por la AT. Estos mecanismos permiten dar respuesta a los conceptos de complementarias y sustitutivas, conforme a lo establecido en el anexo, apartado 7 de la Orden HAP/1136/2014, de 30 de junio modificada por la orden HAP/ 2783/2015 de 21 de diciembre de 2015.

Respecto de las declaraciones complementarias, la presentación de nueva información se realiza mediante la inclusión de nuevas cuentas-titular en un mensaje FATCA1 y su envío como una nueva presentación; y la modificación parcial del contenido de los datos anteriormente presentados, en un mensaje FATCA4

En relación a las declaraciones sustitutivas, mediante el envío consecutivo (sin nuevas altas ni correcciones de por medio) y utilizando cuantas presentaciones hiciera falta, de las anulaciones de todas las cuentas-titular remitidas con anterioridad que aún estuvieran en vigor hasta ese momento, empleando mensajes FATCA3. Una vez hecho esto, se realizaría la presentación de la nueva información mediante mensaje FATCA1.

Para ello se debe de cumplimentar el elemento DocTypeIndic, de los DocSpec del ReportingFI, Sponsor y AccountReport, con los valores:

FATCA1 cuenta nueva (que se añade a otras ya presentadas)

FATCA2 correcciones (pedidas por el IRS)

FATCA3 anulaciones

FATCA4 modificaciones

Los tres elementos citados deben tener DocTypeIndic con el mismo valor FATCA 1, 2, 3 ó 4. Esto quiere decir que cada uno de estos tipos de operación, deberá enviarse en una presentación independiente a la AT. Asimismo la AT los envía de forma separada al IRS, una vez consolidados los recibidos de todas las Instituciones Financieras. Esto es lo que en este documento se llama consolidación por tipo de operación.

Esta forma de operar, debido a requisitos del IRS, hace que aunque los datos que finalmente se enviarán al IRS por la AT relativos al Sponsor y ReportingFI serán los recibidos en la última presentación de cada tipo de operación, ello no quiere decir que estos sean los datos que el IRS considera como los actuales. Para el IRS los datos actuales del FI/Sponsor serán aquellos enviados en el primer FATCA 1, o los que hayan sido corregidos/modificados/anulados conforme a los criterios descritos en las secciones 5.4.2.5 y 5.4.2.6 (es decir en un envío FATCA2, 4 ó 3 con todas las cuentas). **De aquí la importancia de que en los sucesivos envíos de anulaciones, correcciones o modificaciones de elementos cuentas (AccountReport) se envíen los elementos Sponsor y el FI con sus valores originales, considerándose originales a los que el IRS considera actuales, según la explicación arriba dada.**

DocRefId es el identificador único, bien del par cuenta-titular, bien del Reporting FI / Sponsor. Su estructura aparece en el punto 5.3. Cuando en una presentación posterior desee realizarse una corrección o anulación de una de esas unidades de información, debe identificarse la corrección con un nuevo DocRefId único y en CorrDocRefId se debe consignar el identificador único de la unidad de información a corregir o anular

1.3. Secuencia de envíos de la AT al IRS

En el primer envío al IRS estadounidense, en octubre de 2015, por parte de la Administración Tributaria se remitieron en un mismo fichero tipo FATCA1 los datos consolidados (los que no fueron corregidos o anulados, y la última corrección de aquellos que hubieran sido corregidos) de todas las presentaciones de cada Institución Financiera

A partir de dicha fecha, al IRS estadounidense se remitirán, en septiembre de cada año, todas las declaraciones con plazo de presentación en dicho año en ficheros independientes por cada tipo de operación (*type of report*: “DocTypeIndic”): FATCA1, FATCA3, FATCA4.

Adicionalmente, de forma periódica, al IRS se remitirán –en ficheros independientes por cada tipo de operación (*type of report*: “DocTypeIndic”): FATCA1, FATCA2, FATCA3, FATCA4- todas las presentaciones referidas a ejercicios anteriores, bien porque se reciban de motu propio de las entidades financieras o bien porque se reciban de éstas como respuesta a notificaciones del IRS.

1.4. Aspectos prácticos de la Presentación ante el Servicio Web de la AT

Los datos de la cabecera del mensaje, incorporados para gestionar la presentación, se describen en el punto 5.3.

El proceso de presentación se inicia con el envío de la presentación del modelo 290, mensaje FatcaNtnlPresentation. Esta presentación se realiza por vía telemática, concretamente mediante Servicios Web basados en el intercambio de mensajes XML. El mensaje de presentación es una adaptación del mensaje FATCA_OECD publicado por el IRS.

Una vez enviado el mensaje, la AT procederá a realizar automáticamente un proceso de validación, tanto a nivel de formato XML, como de reglas de negocio.

Si el mensaje no supera alguna de las validaciones a nivel de formato XML, se devolverá un mensaje de tipo SoapFault, en el que se especifica el error concreto.

Si el mensaje supera las validaciones a nivel de formato XML, se procederá a realizar las validaciones de negocio, devolviéndose un mensaje de tipo FatcaNtnlReceipt con el resultado de la validación.

Todos los mensajes mencionados se devuelven de forma síncrona.

Para poder realizar depuración de la información, se habilitan dos etiquetas en la cabecera del mensaje:

DataQuality. Si se informa esta etiqueta con el valor 'Maximum', sólo se dará por aceptado un DocRefId si no contiene errores ni avisos. Esto permite corregir, en su caso, los avisos de un DocRefId antes de que este quede aceptado y registrado.

PresentationType. Si se informa con el valor 'Simulation', no se registrará en la AT ninguno de los datos del mensaje recibido ni de la respuesta enviada. Por lo tanto, este mecanismo podrá ser utilizado para la detección de errores antes de la presentación.

2. ESTÁNDARES Y REQUISITOS

2.1. Introducción

El contenido de un mensaje es un fichero XML. Un documento XML debe cumplir las reglas descritas en los diferentes esquemas XML, los cuales proporcionan normas respecto a formatos, obligatoriedad, etc. pero, en cualquier caso, la exactitud de los datos debe garantizarse en origen por quienes intervengan en la preparación y presentación de los mismos.

Cada esquema está organizado en Grupos de Datos que contienen Elementos de Datos. Estos se han agrupado de modo que constituyen bloques lógicos, manteniendo una coherencia con el ámbito de cada esquema.

2.2. Estándares utilizados

El uso de servicios Web constituye la base de las buenas prácticas para desplegar servicios que posibiliten la interacción máquina-máquina, es decir, la automatización integral de un proceso en el que intervienen varios sistemas de información (el del ciudadano/empresa y el de la Administración Tributaria).

Se pretende utilizar los estándares de facto para el desarrollo de servicios Web.

La estructura de los mensajes se basa en la creación de esquemas XML utilizando la recomendación W3C de 28-October de 2004 en <http://www.w3.org/TR/xmlschema-0> y referenciada por el namespace <http://www.w3.org/2001/XMLSchema>

Con relación a SOAP se utilizará SOAP V1.1, disponible como NOTA W3C de 08-Mayo-2000 en: <http://www.w3.org/TR/2000/NOTE-SOAP-20000508/> y referenciado por el namespace <http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/>

En SOAP-1.1 existen dos estilos para implementar servicios: modo “rpc” y modo “document”. En línea con las recomendaciones actuales se utilizará siempre el modo “document” (style = “document”) sin ningún tipo de codificación (use = “literal”). Es decir el mensaje de entrada y salida estará descrito íntegramente por su respectivo esquema XML.

En la descripción de los servicios se utilizará WSDL 1.1, disponible como NOTA W3C de 14-Marzo-2001 en: <http://www.w3.org/TR/2001/NOTE-wsdl-20010315> y referenciado por el namespace <http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/>

Como se indica en la orden, la presentación podrá ser efectuada por el obligado tributario, un apoderado suyo a este trámite ó un colaborador social, que deberá disponer de un certificado electrónico reconocido.

Por tanto el uso de los servicios requiere tener instalado un certificado electrónico reconocido admitido por la Administración Tributaria, en el ordenador desde el que se produzca el envío de la información. Dicho certificado podrá ser de Persona Física ó de Persona Jurídica. Más adelante, en este documento, se puede encontrar información adicional al respecto.

2.3. Versionado

Los servicios se definirán con un convenio de versionado que facilite que las futuras actualizaciones sean reconocibles y por tanto diferenciables. Para ello, detrás del nombre del servicio y de todos los objetos relacionados se incluye un número de versión.

2.4. Estructura de los mensajes

Presentation: Mensaje de presentación

Contendrá una capa SOAP y en el BODY estarán los datos de la presentación.

Receipt: Mensaje de respuesta

Contendrá una capa SOAP y en el BODY estarán los datos de la respuesta.

2.5. Comunicación de incidencias en el procesamiento de la información

En caso de incidencias en la aplicación éstas serán comunicadas tal como se describen en el protocolo SOAP V1.1, es decir utilizando el elemento FAULT.

A modo de resumen, como respuesta a una petición se pueden producir los siguientes casos:

Resultado	Acción
El WS cliente del presentador recibe una respuesta con el XML esperado	Mensaje procesado.
El WS cliente del presentador recibe una respuesta con elemento FAULT y faultcode del tipo “soapenv:Server”	Se ha producido un error en el servidor. El contenido del elemento faultstring le indicará la acción a seguir.
El WS cliente del presentador recibe una respuesta con elemento FAULT y faultcode del tipo “soapenv:Client”	El mensaje no está bien formado o contiene información incorrecta. Compruebe el contenido del elemento faultstring para solucionar el problema antes de volver a enviar el mensaje.

2.6. Integridad transaccional

Los servicios web se despliegan utilizando el protocolo de transporte https. Básicamente una petición https consiste en una petición que procesa el servidor y genera su respectiva respuesta.

En condiciones normales, el protocolo descrito anteriormente responde a las necesidades de un servicio web, pero puede ocurrir por diversos motivos (caída de red, caída del servidor...) que el cliente no reciba la respuesta y en estas ocasiones el cliente NO puede conocer si el servidor ha procesado la petición o no.

Esta circunstancia puede no tener importancia, por ejemplo en una consulta para conocer un determinado dato: se volverá a pedir más tarde, no afectando esto a la integridad de los datos almacenados. Sin embargo, si el servicio actualiza la base de datos, el resultado después de aplicar dos peticiones iguales podría tener consecuencias imprevistas, y generar resultados distintos a los esperados.

Por lo anterior, dado que este servicio web actualiza información, cuenta con un mecanismo que realiza un control de las peticiones duplicadas.

Cada presentación contiene un código identificativo único (PresentationCode) de tal modo que, en caso de recibir una presentación con el mismo código que una previa **ya procesada**, el servicio actuará del siguiente modo:

- Si el contenido del mensaje es idéntico al recibido en la primera ocasión, quiere decir que se trata de la misma presentación y por lo tanto no será procesada otra vez; simplemente se devolverá de nuevo la respuesta que se generó para la primera presentación.
- Si el contenido del mensaje difiere del recibido en la primera ocasión, quiere decir que se está intentando presentar otros datos (nueva presentación) con un código ya utilizado anteriormente en una presentación previa; por lo tanto, se devolverá un error indicando el uso incorrecto del código identificativo que debería ser único.

Con este mecanismo, el cliente, en caso de no recibir respuesta por el motivo que sea (lo que le genera la incertidumbre de si se ha procesado o no la presentación), tiene una forma fácil de resolver esta duda y resincronizarse con garantía de éxito en el resultado final de la operación: basta con volver a enviar la misma petición. De esta forma si no se recibió la primera presentación, se procesará como nueva y si ya se había recibido, el servicio devolverá otra vez el mismo mensaje que se generó para la petición anterior (y no llegó al cliente).

3. ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS MENSAJES

3.1. Especificación funcional del mensaje de presentación (Presentation)

Descripción	Tipo dato / long.	R.	C.	Contenido
PresentationHeader			R	Datos de la cabecera de la presentación
PresentationCode	an..20		R	Código identificativo de la presentación
NationalTIN	an9		R	NIF del declarante (obligado tributario)
SponsorTIN	an9		O	NIF del sponsor
Year	n4		R	Ejercicio
PresentationType	a..10		R	Normal / Simulation
DataQuality	a..7		R	Medium / Maximum
PresentationBody			R	Datos del cuerpo de la presentación
ReportingFI (ver 1.)			R	Datos de la entidad declarante
ReportingGroup			R	
Sponsor (ver 1.)			O	Datos del sponsor
AccountReport		1..n	R	Datos de las cuentas-titular
DocSpec (ver 2.)			R	Identificador de la cuenta-titular
AccountNumber	an..70		R	Número de cuenta
AccountHolder			R	Titular de la cuenta
Individual (ver 3.)			O	Datos del titular persona física (Requerido si el titular de la cuenta es persona física)
Organisation			O	Datos del titular entidad (Requerido si el titular de la cuenta es una entidad)
ResCountryCode	a2	0..n	O	País de residencia
TIN	an..50	0..n	O	Número de identificación fiscal

				(Requerido si AcctHolderType = FATCA104)
issuedBy	a2		O	País emisor del TIN (Tax Identification Number)
Name	an..255	1..n	R	Denominación o razón social
Address (ver 4.)		1..n	R	Dirección
AcctHolderType	an8		O	FATCA101 / FATCA102 / FATCA103 / FATCA104 (Requerido si el titular de la cuenta es una entidad. Ver apartado 5.5 del manual)
SubstantialOwner (ver 3.)		0..n	O	Personas que ejercen el control sobre la cuenta (Requerido si AcctHolderType =FATCA101 o FATCA102)
AccountBalance	n..15.2		R	Saldo
currCode	a3		R	Moneda
Payment		0..n	O	Pagos
Type	an8		R	Tipo de pago: FATCA501 / FATCA502 / FATCA503 / FATCA504 (Ver apartado 5.5 del manual)
PaymentAmnt	n..15.2		R	Importe
currCode	a3		R	Moneda
1. ReportingFI / Sponsor				
ResCountryCode	a2	1..n	R	País de residencia
TIN	an..50	1..n	R	GIIN (Global Intermediary Identification Number)
issuedBy	a2		O	Código de país emisor del TIN
Name	an..255	1..n	R	Denominación o razón social
Address (ver 4.)		1..n	R	Dirección
DocSpec (ver 2.)			R	Identificador del ReportingFI o Sponsor
2. DocSpec				
DocTypeIndic	an6		R	FATCA1/ FATCA2 / FATCA3 / FATCA4 (ver 5.3)
DocRefId	an..64		R	Identificador único
CorrDocRefId	an..64		O	Identificador único a corregir (Requerido si DocTypeIndic = FATCA2 o FATCA3 o FATCA4)
3. Individual / SubstantialOwner				
ResCountryCode	a2	0..n	O	País de residencia
TIN	an..50	0..n	O	Número de identificación fiscal
issuedBy	a2		O	País emisor del TIN
Name		1..n	R	
FirstName	a..100		R	Primer nombre
xnlNameType	a..25		O	Tipo de nombre
MiddleName	a..100		O	Segundo nombre
LastName	a..100		R	Apellido o apellidos
Address (ver 4.)		1..n	R	Dirección
BirthInfo			O	
BirthDate	an10		R	Fecha de nacimiento
4. Address				
CountryCode	a2		R	Código de país de la dirección
AddressFix			O	Dirección en formato estructurado
Street	a..100		O	Calle o nombre de la vía pública
BuildingIdentifier	a..50		O	Número
SuiteIdentifier	a..50		O	Planta, portal o escalera
FloorIdentifier	a..50		O	Planta o puerta
DistrictName	a..100		O	Distrito o barrio
POB	a..50		O	Apartado de correos

PostCode	a..50		O	Código postal
City	a..100		R	Ciudad o municipio
CountrySubentity	a..100		O	Provincia, región o estado
AddressFree	an..255		O	Dirección en formato libre (Requerido si no se puede informar la dirección en formato estructurado)

3.2. Especificación funcional del mensaje de respuesta (Receipt)

Descripción	Tipo dato / long.	R.	C.	Contenido
ReceiptHeader			R	
result	a..21		R	Resultado de la presentación
Presentation			R	
Reference	a..26		R	Referencia de la presentación
Timestamp	n26		O	Fecha y hora de la presentación (Requerido si PresentationType = Normal)
CSV	an16		O	Código Seguro de Verificación (Requerido si el resultado es Accepted o Partially Accepted)
Expediente	an16		O	Referencia del Expediente (Requerido si el resultado es Accepted o Partially Accepted)
PresentationCode	an..20		R	Código identificativo de la presentación
NationalTIN	an9		R	NIF del declarante
SponsorTIN	an9		O	NIF del sponsor
Year	n4		R	Ejercicio
PresentationType	a..10		R	Normal / Simulation
DataQuality	a..7		R	Medium / Maximum
Presenter			R	Datos del presentador
NationalTIN	a9		R	NIF del presentador
Name	an..255		R	Nombre del presentador
Relationship	a18		R	Relación con el declarante
ValidationDetails		1..n	R	
DocRefId	an..64		O	Identificador único
result	a8		R	Resultado de la validación
Error		0..n	O	
ErrorType	a..7		R	Error / warning
ErrorCode	n..3		R	Código de error / warning
ErrorDetails	an..250		R	Mensaje de error / warning

Tipo dato / long.

a – alfabético
an – alfanumérico
n – numérico

Los dos puntos (..) opcionales antes del indicador de longitud indican que el ítem no tiene una longitud fija, sino que admite un tamaño variable limitado por la longitud indicada.

Un punto decimal dentro en la longitud del ítem (Ej. 15.2), indica que el ítem soporta decimales; el dígito antes de la coma indica la longitud total, el dígito detrás de la coma indica el número máximo de dígitos tras el punto decimal. El valor 1234567890123.45 sería un ejemplo de un número que ocupara lo máximo (15.2).

R.: nº de repeticiones mínimo y máximo del elemento. Si no se indica nada se asume 1..1 para elementos requeridos y 0..1 para opcionales y dependientes.

C. (Carácter): (R) Requerido, (O) Opcional

3.3. Consideraciones especiales

Los formatos de los campos (etiquetas y atributos) están definidos en los esquemas de los mensajes y en el apartado de especificaciones funcionales de este documento, donde se incluyen algunas aclaraciones para determinados campos. Se puede encontrar información técnica complementaria en la guía FATCA XML User Guide v1.1 -versión 1.1, Publication 5124 (Rev. 6-2014) Catalog Number 65544H- del IRS (<http://www.irs.gov>),

El tamaño máximo admitido del XML de presentación se ha fijado provisionalmente en 512 KB. Este tamaño máximo podrá ser revisado posteriormente.

Con respecto a los datos de la cabecera del mensaje de presentación (Presentation):

- NationalTIN contiene el NIF del titular de la declaración,
- SponsorTIN contiene el NIF de la entidad que actúa en calidad de sponsoring.
- Year contiene el ejercicio al que se refiere la declaración,
- PresentationCode es el código identificativo de la presentación que le asigna el presentador y que debería permitir distinguirla del resto de presentaciones. Su formato será el siguiente:

290<Ejercicio><Resto código>

donde

290 es el modelo

<Ejercicio> es el Ejercicio al que se refiere la información de la presentación (Year)

<Resto identificador> cuyo contenido debería garantizar la unicidad del código de la presentación para el declarante y ejercicio.

Ejemplos: 29020141234567890123, 29020141, 29020140000000000001, 2902014A, 2902014A1, 2902014A000000000001, etc.

- PresentationType indica si es una presentación normal (Normal) o una simulación para pruebas (Simulation),
- DataQuality indica el nivel de calidad de los datos. Así si el nivel de calidad es alto (Maximum), el mensaje de respuesta mostrará rechazos por errores y avisos por anomalías, y será posible volver a enviar el mensaje con calidad media (Medium) en cuyo caso solamente se rechazará por errores.

Con respecto a los datos del cuerpo del mensaje de presentación (Presentation):

- Dentro del DocSpec se deberán informar los siguientes campos:
 - DocTypeIndic indica el tipo de operación a realizar con los datos:
FATCA1: dato nuevo
FATCA2: dato corregido a petición del IRS
FATCA3: dato anulado
FATCA4: dato modificado
 - DocRefId contiene el identificador único del ReportingFi, Sponsor o AccountReport. Este identificador deberá ajustarse al siguiente formato para garantizar su unicidad:

<GIIN>.ES-<NIF>-<Ejercicio>-<Resto identificador>

donde:

<GIIN> es el (Global Intermediary Identification Number) del declarante.

‘ES’ se refiere a España.

<NIF> es el NIF del declarante (NationalTIN).

<Ejercicio> es el Ejercicio al que se refiere la información de la presentación (Year)

<Resto identificador> cuyo contenido deberá garantizar la unicidad del identificador para el NIF y ejercicio.

Por ejemplo, un DocRefId válido sería:

98Q96B.00000.LE.250.ES-A12345678-2015-20151105165607102534

Obsérvese que es el separador entre el GIIN del declarante y el resto del DocRefId es el carácter punto (.)

98Q96B.00000.LE.250	GIIN del declarante.
.	separador (.) entre el GIIN del declarante y el resto de DocRefId.
ES	España.
-	separador (-)
A12345678	NIF del declarante
-	separador (-)
2015	Ejercicio al que se refiere la información de la presentación (year)
-	separador (-)
20151105165607102534	Resto del identificador.

El servicio web validará que este identificador no se haya recibido previamente, rechazando aquella información (ReportingFi, Sponsor o AccountReport) presentada con un DocRefId repetido.

Su longitud máxima es 64.

- CorrDocRefId contiene el identificador único a corregir.

Con respecto a los datos del cuerpo del mensaje de respuesta (Receipt):

- El atributo result en la etiqueta ReceiptHeader contiene el resultado de la presentación: aceptada (Accepted), aceptada parcialmente (Partially accepted) o rechazada (Rejected),
- Reference contiene la referencia asignada a la presentación
- Timestamp contiene la fecha y hora de presentación en el caso de presentaciones aceptadas o aceptadas parcialmente,
- CSV contiene el Código Seguro de Verificación en el caso de presentaciones aceptadas o aceptadas parcialmente,
- Expediente contiene la referencia del Expediente del contribuyente al que se asignan las presentaciones aceptadas o aceptadas parcialmente de un determinado ejercicio. Formada por la concatenación de los siguientes datos: 290, NIF del declarante y Ejercicio
- Relationship contiene la relación entre el declarante y el presentador. Actualmente los valores posibles son Titular y Colaborador social
- El atributo result en la etiqueta DocRefId contiene el resultado de la validación de ese DocRefId: aceptado (Accepted) o rechazado (Rejected).

Debido a nuevas validaciones del IRS,:

- Campo "AccountBalance. Se rechazarán aquellas cuentas con saldo cero o negativo, salvo en los siguientes casos:
 - que se incluyan Payments, independientemente del tipo FATCA
 - que sea FATCA3,
 - que sea FATCA2 y el AccountBalance del registro a corregir sea cero.
- Asimismo los campos TIN no pueden ir vacíos. Caso de que el TIN no exista, se deberá cumplimentar con nueve ceros.

3.4. Mecanismos de corrección de información a petición del IRS, de modificación y de anulación

3.4.1. Presentaciones a partir del 1 de Octubre de 2015

Con el fin de adaptarse a las especificaciones dadas por el IRS, en las presentaciones que se hagan a partir del 1 de octubre de 2015, no se podrán mezclar en una misma presentación datos nuevos (FATCA 1), datos corregidos a petición del IRS (FATCA 2), datos anulados (FATCA 3) y datos modificados a iniciativa propia de la Institución Financiera (FATCA 4).

Deberán hacerse en presentaciones separadas, cada una conteniendo sólo registros del mismo tipo. Es decir una presentación sólo puede contener o datos nuevos (todo FATCA 1) o sólo correcciones pedidas por el IRS (FATCA 2) o sólo anulaciones (FATCA 3) o sólo modificaciones a iniciativa propia (todo FATCA 4)

Ello implica también que todos los elementos con DocTypeIndic (ReportingFI, Sponsor y AccountReport) deben llevar el DocTypeIndic cumplimentado con el mismo valor (FATCA 1, 2 ,3 ó 4)

3.4.2. Escenarios posibles

3.4.2.1. Anulación de una cuenta (elemento AccountReport)

Para anular una cuenta se debe indicar en el contenido de la etiqueta “DocTypeIndic” el valor “FATCA3”, tanto en la propia cuenta a anular como en el Sponsor, si lo hay ligado a esa cuenta, y la Institución Financiera correspondientes a la cuenta que se desea anular.

Esto no anula al Sponsor o a la Institución Financiera que están vinculados a la cuenta, únicamente anula a ésta. La necesidad de indicar (FATCA3) en todos los “DocTypeIndic” surge de la necesidad de cumplir con lo indicado en el apartado 5.4.1.

Ha de tenerse en cuenta que si se anulan todas las cuentas (AccountReport) de un Sponsor (aunque sea en varias presentaciones), en la práctica, esto supone la anulación del Sponsor (ver próximo apartado).

Asimismo, si se anulan todas las cuentas (AccountReport) de una entidad financiera (ReportingFI) -aunque sea en varias presentaciones-, en la práctica, esto supone la anulación de la entidad financiera (ReportingFI) → Ver apartado 5.4.2.3.

3.4.2.2. Anulación de un Sponsor (elemento Sponsor)

Para que un Sponsor sea anulado en relación a una cierta entidad se deben anular todas las cuentas de alta que tenga asociadas (tanto aquellas que se hayan enviado ya al IRS como las que estén pendientes de enviar).

Anular un Sponsor, es decir, una entidad que actúa en calidad de “sponsoring” en relación a una cierta entidad y sus cuentas, no significa que el Sponsor sea anulado en relación a otras entidades y sus cuentas en las que también actúe en calidad de “sponsoring”.

Si se desea anular el Sponsor en una sola presentación, se tendrá que incluir en dicha presentación **todas** las cuentas de alta del Sponsor con la etiqueta “DocTypeIndic” en “FATCA3”, además del propio Sponsor con “DocTypeIndic” en “FATCA3”, y la Institución Financiera asociada, también en “FATCA3”.

Puede obtenerse el mismo resultado utilizando varias presentaciones, anulando en cada una de ellas varias cuentas, pero no todas, y no sería hasta la última presentación, en donde se anulasen las últimas cuentas restantes, donde también se anularía el Sponsor.

Ha de tenerse en cuenta que si se anulan todos los Sponsors de una entidad financiera (ReportingFI) y esto supone la anulación de todas las cuentas de esa entidad financiera (ReportingFI), es decir, se dé el caso de que al anular todas las cuentas de todos los Sponsors ocurre que la entidad financiera (ReportingFI) ya no tiene más cuentas, en la práctica supone también la anulación de la Entidad Financiera.

3.4.2.3. Anulación de una Institución Financiera (elemento ReportingFI)

Para anular una Institución Financiera, se deben anular todas las cuentas de alta que tenga asociadas (tanto aquellas que se hayan enviado ya al IRS como las que estén pendientes de enviar) y todos los Sponsors asociados.

La forma de proceder es análoga a lo indicado en el apartado 5.4.2.2 sobre la anulación de un Sponsor. Ha de indicarse el valor “FACTA 3” en la etiqueta “DocTypeIndic” de todas las cuentas de alta (tanto en aquellas que se hayan enviado ya al IRS como las que no) y los Sponsors asociados, si lo hay.

3.4.2.4. Corrección (a petición del IRS) o modificación (a iniciativa propia) de una cuenta (elemento AccountReport)

Para corregir (a petición del IRS) o modificar (a iniciativa propia) una cuenta se deberá indicar en el contenido de la etiqueta “DocTypeIndic” el valor “FATCA2” en caso de corrección, o el valor “FATCA4” en caso de modificación, tanto en la propia cuenta a corregir/modificar como en el Sponsor y la Institución Financiera correspondientes a la cuenta a corregir/modificar.

Como ya se ha mencionado en el apartado 5.4.1, cada presentación debe contener sólo registros del mismo tipo, lo que supone que no se puedan mezclar “DocTypeIndic” con valor FATCA2 con “DocTypeIndic” con valor FATCA4. Deben ser o todo correcciones o todo modificaciones, pero nunca una mezcla de ambas.

En relación al ReportringFI, y al Sponsor si lo hay, asociados a la cuenta que se desea corregir / modificar, puesto que deben aparecer con “DocTypeIndic” en FATCA2 o FATCA4, deben usarse **con sus valores originales**. Se consideran originales aquellos enviados en el primer FATCA 1, o los que hayan sido corregidos/modificados conforme a los criterios que se describen en las secciones 5.4.2.5 y 5.4.2.6

3.4.2.5. Corrección (a petición del IRS) o modificación (a iniciativa propia) de un Sponsor (elemento Sponsor)

Para corregir/modificar un Sponsor, hay que enviar una presentación donde aparezca el Sponsor con “DocTypeIndic” a FATCA2 o FATCA4 según corresponda (corrección o modificación). La Institución Financiera debe llevar también su “DocTypeIndic” a FATCA2 o FATCA4,

Se deben enviar todas las cuentas de alta que tenga asociadas el Sponsor (tanto aquellas que se hayan enviado ya al IRS como las que estén pendientes de enviar) también con su “DocTypeIndic” a FATCA2 o FATCA 4 según corresponda. Después de dicha corrección no deben enviarse datos con cuentas nuevas (FATCA1) hasta que se proceda al envío al IRS de estas correcciones. Ello porque al enviar la Administración Tributaria los FATCA 1 consolidados antes que los FATCA 2 y FATCA 4, provocaría que el IRS no realizara la corrección o modificación del Sponsor, pues no contaría ya con todas las cuentas en el FATCA2 ó 4.

Las cuentas AccountReport que se envían junto a la corrección de un Sponsor deben contener los datos originales, entendidos como aquellos enviados en la última presentación aceptada distinta de anulación (FATCA3) si no se van a corregir/modificar datos de esa cuenta. Si se van a corregir/modificar entonces se consignarán los datos a corregir/modificar en los campos pertinentes del AccountReport, manteniendo el resto con los valores originales.

Recuérdese que, como se indica en el punto 5.4.1, las presentaciones sólo pueden llevar un tipo de operación.

3.4.2.6. Corrección (a petición del IRS) o modificación de una Institución Financiera (elemento ReportingFI)

Para corregir/modificar una Institución Financiera, al igual que con el Sponsor, hay que enviar una presentación donde aparezca la Institución Financiera con “DocTypeIndic” en FATCA2 o FATCA4.

Se tiene que enviar, también, todas las cuentas de alta que tenga asociadas la Entidad Financiera (tanto aquellas que se hayan enviado ya al IRS como las que estén pendientes de enviar) también con su “DocTypeIndic” a FATCA2 o FATCA 4 según corresponda. Asimismo, hay que enviar el Sponsor si lo hubiese, con su “DocTypeIndic” a FATCA2 o FATCA 4 según corresponda.

Después de dicha corrección no deben enviarse datos con cuentas nuevas (FATCA1) hasta que se proceda al envío al IRS de estas correcciones. Ello porque al enviar la Administración Tributaria los FATCA 1 consolidados antes que los FATCA 2 y FATCA 4, provocaría que el IRS no realizara la corrección o modificación del Sponsor, pues no contaría ya con todas las cuentas en el FATCA2 ó 4

Las cuentas AccountReport que se envían junto a la corrección de un ReportingFI deben contener los datos originales, entendidos como aquellos enviados en la última presentación aceptada distinta de anulación (FATCA3) si no se van a corregir/modificar datos de esa cuenta. Si se van a corregir/modificar entonces se consignarán los datos a corregir/modificar en los campos pertinentes del AccountReport, manteniendo el resto con los valores originales.

Recuérdese que, como se indica en el punto 5.4.1, las presentaciones sólo pueden llevar un tipo de operación.

3.4.3. Consideraciones varias

A continuación, varias consideraciones más a tener en cuenta sobre correcciones, modificaciones y anulaciones:

1. No es posible corregir/modificar/anular la misma cuenta más de una vez en una misma presentación, es decir, en un mismo fichero xml. Tal circunstancia provoca que se rechace (rejected) la presentación.
2. En el caso que se envíe un FATCA 4 o FATCA 3 por primera vez sobre una cuenta, el CorrDocRefId debe contener el DocRefId de esa cuenta a modificar o anular
3. En el caso de tener que enviar un FATCA 2 por primera vez para responder una notificación, en el CorrDocRefId se pondrá siempre el DocRefId notificado
4. En el caso de que se envíe una segunda o sucesiva corrección/modificación de una cuenta (AccountReport) el CorrDocRefId del AccountReport de la nueva corrección debe contener el DocRefId del AccountReport de la última corrección/modificación
5. Para el ReportingFI, el Sponsor, si lo hay, y los AccountReport, en el caso de FATCA 2,3, ó 4, su CorrDocRefId debe ser, siempre el DocRefId de la última presentación aceptada distinta a una anulación (FATCA3).
6. En el caso de anulaciones (FATCA3), en el mensaje de respuesta del servicio Web de la AT a la presentación, en el elemento ValidationDetails se añade la siguiente información como comentario, para indicar cuántos elementos (cuentas, sponsor, entidad financiera) quedan activos después de la anulación realizada. Sirve para saber si se han anulado todas las cuentas y, por tanto, si se ha anulado el Sponsor y/o la Institución Financiera.

<!--Situación del declarante en el ejercicio tras la anulación

Cuentas-titular con referencia activa: nnnnnnnn, con referencia anulada: nnnnnnnn

Situación del sponsor: activo / anulado

Situación de la entidad financiera: activa / anulada

-->

7. Las correcciones a petición del IRS, FATCA2, se remitirán por la AT al IRS tan pronto como sea posible, y en cualquier caso, dentro del plazo legal establecido, por lo que se aconseja presentar, si es posible, todas las correcciones en una sola presentación.

8. Se adjunta cuadro explicativo de la secuencia de correcciones/anulaciones/modificaciones permitidas sobre una cuenta (AccountReport), identificada por su DocRefId, ya presentada. Es decir la secuencia de mensajes permitida, en las presentaciones, por tipo de operación:

	Operación anterior sobre la cuenta (AccountReport)			
Nueva operación a aplicar sobre la cuenta (AccountReport)	FATCA1	FATCA2	FATCA3	FATCA4
FATCA2	Permitido sólo si hay una notificación del IRS pendiente de responder sobre esa referencia a corregir	Permitido siempre que aún no se haya enviado al IRS la corrección previamente enviada	Permitido sólo si hay una notificación del IRS pendiente de responder sobre esa referencia a corregir	Permitido sólo si hay una notificación del IRS pendiente de responder sobre esa referencia a corregir
FATCA3	Permitido	Permitido	No permitido	Permitido
FATCA4	Permitido siempre que no haya una notificación del IRS pendiente de responder sobre esa referencia a modificar	Permitido si esa referencia a modificar está enviada al IRS	No permitido	Permitido siempre que no haya una notificación del IRS pendiente de responder sobre esa referencia a modificar

9. Se adjunta cuadro explicativo sobre correcciones/anulaciones/modificaciones permitidas (independientemente de que estas sean para el AccountReport, Sponsor o ReportingFI) cuando anteriormente se ha realizado una presentación con el objetivo de corregir/anular/modificar Sponsor, ReportingFI.

	Presentación anterior sobre todos los DocRefId realizada para corregir/anular/modificar Sponsor, ReportingFI		
Nueva presentación tras una presentación previa de FATCA2,3,4 (indicada en la columna)	FATCA2	FATCA3	FATCA4
FATCA1	No debería hacerse, ya que no tiene sentido antes del envío al IRS. No se lograría el objetivo de corregir al meter nuevos DocRefId de Account-Report	No debería hacerse, ya que no tiene sentido antes del envío al IRS. No se lograría el objetivo de anular al meter nuevos DocRefId de Account-Report	No debería hacerse, ya que no tiene sentido antes del envío al IRS. No se lograría el objetivo de modificar al meter nuevos DocRefId de Account-Report
FATCA2 (de AccountReport, Sponsor o ReportingFI)	Permitido. Sólo tiene sentido si no ha sido posible incorporar en una sola presentación todos los DocRefId de Account-Report. También si se quiere corregir algo de un Sponsor o FI, que en la corrección antes enviada no se contempló, siempre que esa notificación esté aún pendiente de enviar la respuesta al IRS	No permitido	Permitido si ese DocRefId de Sponsor o FI tienen una notificación pendiente de responder
FATCA3 (de AccountReport, Sponsor o ReportingFI)	Permitido	No permitido	Permitido
FATCA4 (de AccountReport, Sponsor o ReportingFI)	Permitido si ese DocRefId de Sponsor o FI, de respuesta a una notificación, está ya enviada al IRS	No permitido	Permitido. Sólo tiene sentido si no ha sido posible incorporar en una sola presentación todos los DocRefId de Account-Report. También si se quiere corregir algo de un Sponsor o FI, que en la

		corrección antes enviada no se contempló, siempre que esa notificación esté aún pendiente de enviar la respuesta al IRS
--	--	---

3.5. Instrucciones adicionales sobre el contenido de los mensajes

La información a consignar en el Modelo 290 está constituida exclusivamente por los elementos enumerados en el Anexo de la Orden HAP/1136/2014, de 30 de junio, por la que se regulan determinadas cuestiones relacionadas con las obligaciones de información y diligencia debida establecidas en el acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la aplicación de la ley estadounidense de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras y se aprueba la declaración informativa anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses, modelo 290. Debe tenerse en cuenta que a partir del ejercicio 2015 el Anexo de la citada Orden ha sido objeto de modificación por la disposición final quinta de la Orden HAP/2783/2015, de 21 de diciembre. Por tanto, aquellos elementos no incluidos en dicha norma no deberán ser objeto de declaración en el modelo 290, a pesar de que si estén incluidos en la guía *FATCA XML User Guide*.

La información contenida en los mensajes deberá ajustarse a las siguientes instrucciones:

AccountNumber

Si la institución financiera no cuenta con ningún identificador único de la cuenta financiera declarada, deberá consignar los caracteres “NANUM” (no account number).

ResCountryCode

Con carácter opcional, se consignará el código correspondiente al país de residencia de la persona o entidad sobre la que se informa, conforme al estándar ISO 3166-1 Alpha 2. Dicho país de residencia deberá consignarse con carácter obligatorio en relación con la institución financiera que presenta la declaración.

IssuedBy

Este elemento describe la jurisdicción que emitió el número de identificación fiscal del titular de la cuenta o de la persona que ejerce el control sobre el mismo. Se entenderá que el número de identificación fiscal fue emitido por los Estados Unidos de América si este apartado se deja en blanco.

AcctHolderType

Para identificar el tipo de titular de la cuenta deberá utilizarse uno de los siguientes códigos:

“FATCA101”: Si el titular de la cuenta declarada es una Institución Financiera con titulares documentados que sean personas estadounidenses específicas (Owner-Documented Financial Institution conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 1 de la Orden HAP/1136/2014, de 30 de junio).

“FATCA102”: Si el titular de la cuenta es una entidad no estadounidense, distinta de una Institución Financiera, que tiene carácter pasivo, cuando una o varias de las personas que ejercen el control sobre la misma son ciudadanos o residentes de los Estados Unidos de América.

“FATCA103”: Si se han efectuado pagos a una institución financiera no participante.

“FATCA104”: Si el titular de la cuenta es una persona estadounidense específica.

Payment Type

Respecto de los importes pagados o anotados en relación con la cuenta declarada, se utilizarán los siguientes códigos, en los términos y con el alcance que establece el punto 11 del Anexo de la Orden HAP/1136/2014, de 30 de junio, en la redacción dada por la disposición final quinta de la Orden HAP/2783/2015, de 21 de diciembre:

“FATCA501”: importe bruto total en concepto de dividendos generados en relación con los activos depositados en la cuenta, pagados o debidos en la cuenta (o en relación con la cuenta) durante el año civil u otro período de referencia pertinente.

“FATCA502”: importe bruto total de intereses pagados o debidos en la cuenta durante el año civil u otro período de referencia pertinente.

“FATCA503”: importe bruto total correspondiente a amortizaciones o reembolsos efectuados al titular de la cuenta durante el año civil u otro período de referencia pertinente, salvo en el caso de cuentas de custodia, en las que a partir de la declaración correspondiente al año 2016, deberán incluirse asimismo los ingresos totales brutos derivados de la enajenación o reembolso de bienes, pagados o debidos en la cuenta durante el año civil u otro período de referencia pertinente en el que la institución financiera española obligada a comunicar información actuó como custodio, corredor, agente designado o como representante en cualquier otra calidad para el titular de la cuenta.

“FATCA504”: importe bruto total pagado o anotado en la cuenta durante el año civil u otro período de referencia pertinente en concepto de otras rentas sujetas a comunicación.

CurrCode

Deberán consignarse los tres dígitos identificativos de la moneda en que esté expresado el saldo de la cuenta, conforme al estándar de códigos de divisa ISO 4217 alpha 3.

FirstName

En el supuesto de que el declarante no disponga del primer nombre del titular de la cuenta o de la persona que ejerce el control sobre el mismo, podrá consignar aquí su letra inicial. En el caso de que no disponga de información acerca del primer nombre de dicha persona física, deberá consignar aquí “NFN” (No First Name).

MiddleName

En el supuesto de que el declarante no disponga del segundo nombre del titular de la cuenta o de la persona que ejerce el control sobre el mismo, podrá consignar aquí su letra inicial.

BirthDate

En cuanto a la fecha de nacimiento, se consignarán los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

CountryCode

Deberá consignarse obligatoriamente el código del país al que está asociada la dirección, conforme al estándar ISO 3166-1 Alpha 2.

Address

La información relativa a la dirección deberá consignarse en el formato estructurado. En el supuesto de que el declarante no pueda presentar la información en los apartados del formato estructurado, deberá consignar toda la información relativa a la dirección en texto libre, a excepción de la referida al Código Postal, Ciudad o Municipio y Provincia, Región o Estado, que en todo caso deberán consignarse en los apartados correspondientes del formato estructurado.

3.6. Valores permitidos en campos numéricos

De forma general en todos los campos numéricos (enteros y decimales) sólo se podrá consignar valores positivos.

Para valores numéricos, los ceros por la izquierda no deberán emplearse (por ejemplo, 01 ó 001 ó 01230 serían incorrectos; en su lugar debería ponerse 1, 1 y 1230 respectivamente). Tras el punto de separación decimal, los ceros por la derecha sólo podrán ser usados para indicar la precisión decimal (por ejemplo: 12345.7 es lo mismo que 12345.70 y 12345 es lo mismo que 12345.0 y que 12345.00). Otro ejemplo relacionado con los dos casos anteriores: el valor 0 puede venir informado como 0, 0.0 ó 0.00.

Nota: dentro del formato fecha, los campos numéricos que expresen cada uno de los componentes de la misma sí deben llevar ceros por la izquierda hasta completar el número de dígitos requerido, como por ejemplo: 2014-02-07 (y no 2014-2-7).

3.7. Aclaración sobre el uso de caracteres especiales

Los caracteres &, <, #, > y /* serán tratados por el Servicio Web como caracteres prohibidos, generando una respuesta de SoapFault. Por lo cual no deben aparecer en el contenido de las etiquetas o atributos del xml presentado, ni siquiera formando parte de caracteres “escapados”.

Los siguientes caracteres serán sustituidos por el sistema en el momento del envío a Estados Unidos por otro carácter:

Carácter	Carácter “sustituto”
' (apóstrofe/comilla simple)	` (comilla inclinada hacia la izquierda)
" (comillas dobles)	` (comilla inclinada hacia la izquierda)
-- (guión doble)	- (guión simple)

4. SERVICIO WEB DE PRESENTACION DEL MODELO 290

4.1. Mensajes del servicio web

Nombre	Descripción
FatcaNtnlPresentation	Envío de la presentación del modelo 290
FatcaNtnlReceipt	Respuesta de admisión o rechazo

4.2. Información del servicio web

Este servicio requiere tener instalado un certificado de usuario admitido por la AT en el ordenador desde el que se produzca el envío de la información. Los certificados electrónicos reconocidos admitidos por la Administración Tributaria son certificados de persona física o persona jurídica emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación dados de alta en el Registro de Prestadores del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Los certificados admitidos por la AT pueden consultarse en:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Configuracion/top/Ayuda/Certificado_electronico/Certificado_electronico.shtml

La presentación del modelo 290 se realiza previa autenticación del solicitante del servicio. El hecho de realizar una presentación del modelo 290 a través de este mecanismo de web service implica que el presentador acepta que los datos de la misma son los que está enviando, es decir, el envío de la presentación supone la aceptación de los datos en ella contenidos.

La definición del servicio (WSDL) se puede encontrar dentro del Portal de la AT junto a este manual de presentación además de en la siguiente dirección:

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/wSDL/ixft/FatcaNtnlDeclaration_v1.0.wsdl

En la definición de este servicio se describe que el mensaje de entrada se basa en el esquema FatcaNtnlPresentation_v1.0.xsd y el mensaje de respuesta en el esquema FatcaNtnlReceipt_v1.0.xsd

En la definición de este servicio se ofrece una dirección de envío de las presentaciones, bien para la fase de presentaciones reales en producción:

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/L/inwinvoc/es.ariat.ixft.jdit.ws.IXFatcaPresV1SOAP>

bien para la fase de pruebas (y así permitir realizar presentaciones de prueba en PREproducción)

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/L/inwinvoc/es.ariat.ixft.jdit.ws.IXFatcaPresV1PSOAP>

5. ESQUEMAS DE LOS MENSAJES

Las versiones de los siguientes esquemas se pueden encontrar dentro del Portal de la AT junto a este manual de presentación, además de en las direcciones indicadas.

5.1. Esquemas del servicio de presentación del modelo 290

1. **FatcaNtnlPresentation_v1.0.xsd**. Contiene el esquema del mensaje de presentación Presentation.

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlPresentation_v1.0.xsd

2. **FatcaNtnlReceipt_v1.0.xsd**. Contiene el esquema del mensaje de respuesta Receipt.

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlReceipt_v1.0.xsd

5.2. Esquemas de los tipos de datos comunes

Existen cinco esquemas donde se encuentran la mayoría de los tipos de datos comunes a todos los esquemas utilizados en el sistema, así como la definición de la estructura de un mensaje Fatca.

3. **isofatcatypes_v1.0.xsd**. Contiene la lista de los códigos de país ISO 3166 alpha 2 y la lista de los códigos de divisa ISO 4217 alpha 3

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/isofatcatypes_v1.0.xsd

4. **oecdtypes_v4.1.xsd**. Contiene la definición de los tipos de nombre y de dirección definidos por la OCDE para su utilización en documentos STF.

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/oecdtypes_v4.1.xsd

5. **stffatcatypes_v1.1.xsd**. Contiene la definición de distintos tipos utilizados en el esquema Fatca.

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/stffatcatypes_v1.1.xsd

6. **FatcaNtnlTypes_v1.0.xsd**. Contiene la definición de distintos tipos utilizados en los esquemas FatcaNtnlPresentation y FatcaNtnlReceipt.

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlTypes_v1.0.xsd

7. **FatcaXML_v1.1.xsd**. Contiene la definición de la estructura de un mensaje Fatca para su utilización en el esquema FatcaNtnlPresentation.

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaXML_v1.1.xsd

6. EJEMPLOS

6.1. Ejemplo de mensaje de presentación (Presentation)

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
```



```

<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
  xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body Id="Body">
    <npres:Presentation
      xsi:schemaLocation="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/Fatca
NtnlPresentation_v1.0.xsd FatcaNtnlPresentation_v1.0.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance"
      xmlns:npres="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlPre
sentation_v1.0.xsd"
      xmlns:fty="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlType
s_v1.0.xsd" xmlns:ftc="urn:oecd:ties:fatca:v1" xmlns:sfa="urn:oecd:ties:stffatcatypes:v1">
      <npres:PresentationHeader>
        <npres:PresentationCode>29020151234567890</npres:PresentationCode>
        <npres:NationalTIN>A12345678</npres:NationalTIN>
        <npres:SponsorTIN>A87654321</npres:SponsorTIN>
        <npres:Year>2015</npres:Year>
        <npres:PresentationType>Normal</npres:PresentationType>
        <npres>DataQuality>Medium</npres>DataQuality>
      </npres:PresentationHeader>
      <npres:PresentationBody>
        <npres:ReportingFI>
          <sfa:ResCountryCode>ES</sfa:ResCountryCode>
          <sfa:TIN>8124H8.00000.SP.208</sfa:TIN>
          <sfa:Name>Entidad de prueba</sfa:Name>
          <sfa:Address>
            <sfa:CountryCode>ES</sfa:CountryCode>
            <sfa:AddressFix>
              <sfa:Street>Castellana</sfa:Street>
              <sfa:BuildingIdentifier>30</sfa:BuildingIdentifier>
              <sfa:SuiteIdentifier>Oficina 15</sfa:SuiteIdentifier>
              <sfa:FloorIdentifier>Planta 5 Puerta B</sfa:FloorIdentifier>
              <sfa:POB>Apartado de correos 101</sfa:POB>
              <sfa:PostCode>28001</sfa:PostCode>
              <sfa:City>Madrid</sfa:City>
              <sfa:CountrySubentity>Madrid</sfa:CountrySubentity>
            </sfa:AddressFix>
          </sfa:Address>
          <ftc:DocSpec>
            <ftc:DocTypeIndic>FATCA1</ftc:DocTypeIndic>
            <ftc:DocRefId>-8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015-
00001001</ftc:DocRefId>
          </ftc:DocSpec>
        </npres:ReportingFI>
        <npres:ReportingGroup>
          <npres:Sponsor>
            <sfa:ResCountryCode>ES</sfa:ResCountryCode>
            <sfa:TIN>98Q96B.00000.LE.250</sfa:TIN>
            <sfa:Name>Sponsor de prueba</sfa:Name>
            <sfa:Address>
              <sfa:CountryCode>ES</sfa:CountryCode>
              <sfa:AddressFix>
                <sfa:Street>Av. De España</sfa:Street>
                <sfa:BuildingIdentifier>5</sfa:BuildingIdentifier>
                <sfa:FloorIdentifier>Planta Baja</sfa:FloorIdentifier>
                <sfa:PostCode>28760</sfa:PostCode>
                <sfa:City>Tres Cantos</sfa:City>
                <sfa:CountrySubentity>Madrid</sfa:CountrySubentity>
              </sfa:AddressFix>
            </sfa:Address>
          </npres:Sponsor>
        </npres:ReportingGroup>
      </npres:PresentationBody>
    </npres:Presentation>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

```

        </sfa:Address>
        <ftc:DocSpec>
          <ftc:DocTypeIndic>FATCA1</ftc:DocTypeIndic>
          <ftc:DocRefId> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015- -
00001002</ftc:DocRefId>
        </ftc:DocSpec>
      </npres:Sponsor>
      <npres:AccountReport>
        <ftc:DocSpec>
          <ftc:DocTypeIndic>FATCA1</ftc:DocTypeIndic>
          <ftc:DocRefId> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015-
00001003</ftc:DocRefId>
        </ftc:DocSpec>
        <ftc:AccountNumber>ES1212341234123412341234</ftc:AccountNumber>
        <ftc:AccountHolder>
          <ftc:Individual>
            <sfa:ResCountryCode>US</sfa:ResCountryCode>
            <sfa:TIN>900700000</sfa:TIN>
            <sfa:Name>
              <sfa:FirstName>John</sfa:FirstName>
              <sfa:MiddleName>W.</sfa:MiddleName>
              <sfa:LastName>Smith</sfa:LastName>
            </sfa:Name>
            <sfa:Address>
              <sfa:CountryCode>US</sfa:CountryCode>
              <sfa:AddressFix>
                <sfa:Street>Park Ave</sfa:Street>
                <sfa:BuildingIdentifier>643</sfa:BuildingIdentifier>
                <sfa:PostCode>NY 10065</sfa:PostCode>
                <sfa:City>New York</sfa:City>
                <sfa:CountrySubentity>New York</sfa:CountrySubentity>
              </sfa:AddressFix>
            </sfa:Address>
            <sfa:BirthInfo>
              <sfa:BirthDate>1967-08-13</sfa:BirthDate>
            </sfa:BirthInfo>
          </ftc:Individual>
        </ftc:AccountHolder>
        <ftc:AccountBalance currCode="USD">500000</ftc:AccountBalance>
      </ftc:Payment>
      <ftc:Type>FATCA502</ftc:Type>
      <ftc:PaymentAmnt currCode="USD">10000</ftc:PaymentAmnt>
    </ftc:Payment>

    </npres:AccountReport>
  </npres:AccountReport>
  <ftc:DocSpec>
    <ftc:DocTypeIndic>FATCA1</ftc:DocTypeIndic>
    <ftc:DocRefId> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015-
00001004</ftc:DocRefId>
  </ftc:DocSpec>
  <ftc:AccountNumber>NANUM</ftc:AccountNumber>
  <ftc:AccountHolder>
    <ftc:Organisation>
      <sfa:ResCountryCode>ES</sfa:ResCountryCode>
      <sfa:TIN>900700010</sfa:TIN>
      <sfa:Name>Account holder de prueba</sfa:Name>
      <sfa:Address>
        <sfa:CountryCode>ES</sfa:CountryCode>

```

```

</sfa:AddressFree>España</sfa:AddressFree>
    </sfa:Address>
    </ftc:Organisation>
    <ftc:AcctHolderType>FATCA102</ftc:AcctHolderType>
  </ftc:AccountHolder>
  <ftc:SubstantialOwner>
    <sfa:ResCountryCode>US</sfa:ResCountryCode>
    <sfa:TIN>900700020</sfa:TIN>
    <sfa:Name>
      <sfa:FirstName>David</sfa:FirstName>
      <sfa:LastName>Speck</sfa:LastName>
    </sfa:Name>
    <sfa:Address>
      <sfa:CountryCode>US</sfa:CountryCode>
      <sfa:AddressFix>
        <sfa:Street>Pine Street</sfa:Street>
        <sfa:BuildingIdentifier>100</sfa:BuildingIdentifier>
        <sfa:PostCode>PA 19106</sfa:PostCode>
        <sfa:City>Philadelphia</sfa:City>
        <sfa:CountrySubentity>Pennsylvania</sfa:CountrySubentity>
      </sfa:AddressFix>
    </sfa:Address>
    <sfa:BirthInfo>
      <sfa:BirthDate>1970-01-15</sfa:BirthDate>
    </sfa:BirthInfo>
  </ftc:SubstantialOwner>
  <ftc:AccountBalance currCode="EUR">1500000</ftc:AccountBalance>
</ftc:Payment>
  <ftc:Type>FATCA502</ftc:Type>
  <ftc:PaymentAmnt currCode="USD">300000</ftc:PaymentAmnt>
</ftc:Payment>
<ftc:Payment>
  <ftc:Type>FATCA504</ftc:Type>
  <ftc:PaymentAmnt currCode="USD">10000</ftc:PaymentAmnt>
</ftc:Payment>

  </npres:AccountReport>
</npres:ReportingGroup>
</npres:PresentationBody>
</npres:Presentation>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

6.2. Ejemplo de mensaje de respuesta aceptada (Receipt)

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<env:Envelope xmlns:env="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
  xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance">
  <env:Header/>
  <env:Body Id="Body">
    <nrec:Receipt
      xsi:schemaLocation="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/Fatca
NtnlReceipt_v1.0.xsd FatcaNtnlReceipt_v1.0.xsd"
      xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
      xmlns:nrec="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlRec
eipt_v1.0.xsd"

```

```

xmlns:fty="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlType
s_v1.0.xsd">
  <nrec:ReceiptHeader result="Accepted">
    <nrec:Presentation>
      <nrec:Reference>2901511050000002030</nrec:Reference>
      <nrec:Timestamp>20151105165607102887</nrec:Timestamp>
      <nrec:CSV>0123456789ABCDEF</nrec:CSV>
      <nrec:Expediente>290A123456782015</nrec:Expediente>
    </nrec:Presentation>
    <npres:PresentationCode>29020151234567890</npres:PresentationCode>
    <nrec:NationalTIN>A12345678</nrec:NationalTIN>
    <nrec:Year>2015</nrec:Year>
    <nrec:PresentationType>Normal</nrec:PresentationType>
    <nrec:DataQuality>Medium</nrec:DataQuality>
    <nrec:Presenter>
      <nrec:NationalTIN>A12345678</nrec:NationalTIN>
      <nrec:Name>Entidad de prueba</nrec:Name>
      <nrec:Relationship>TITULAR</nrec:Relationship>
    </nrec:Presenter>
  </nrec:ReceiptHeader>
  <nrec:ValidationDetails>
    <nrec:DocRefId result="Accepted"> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-
201512345630</nrec:DocRefId>
  </nrec:ValidationDetails>
  <nrec:ValidationDetails>
    <nrec:DocRefId result="Accepted"> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015-
12345631</nrec:DocRefId>
    <nrec>Error>
      <fty:ErrorType>Warning</fty:ErrorType>
      <fty:ErrorCode>119</fty:ErrorCode>
      <fty:ErrorDetails>Individual - Consigne provincia, región o
estado</fty:ErrorDetails>
    </nrec>Error>
  </nrec:ValidationDetails>
</nrec:Receipt>
</env:Body>
</env:Envelope>

```

6.3. Ejemplo de mensaje de respuesta parcialmente aceptada (Receipt)

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<env:Envelope xmlns:env="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance">
  <env:Header/>
  <env:Body Id="Body">
    <nrec:Receipt
xsi:schemaLocation="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/Fatca
NtnlReceipt_v1.0.xsd FatcaNtnlReceipt_v1.0.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:nrec="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlRec
eipt_v1.0.xsd"
xmlns:fty="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlType
s_v1.0.xsd">
      <nrec:ReceiptHeader result="Partially accepted">
        <nrec:Presentation>
          <nrec:Reference>2901511050000002040</nrec:Reference>
          <nrec:Timestamp>20151105165607102888</nrec:Timestamp>
          <nrec:CSV>0123456789ABCDEF</nrec:CSV>
          <nrec:Expediente>290A123456782015</nrec:Expediente>

```

```

</nrec:Presentation>
<npres:PresentationCode>29020151234567890</npres:PresentationCode>
<nrec:NationalTIN>A12345678</nrec:NationalTIN>
<nrec:Year>2015</nrec:Year>
<nrec:PresentationType>Normal</nrec:PresentationType>
<nrec>DataQuality>Medium</nrec>DataQuality>
<nrec:Presenter>
  <nrec:NationalTIN>A11223344</nrec:NationalTIN>
  <nrec:Name>Presentador de prueba</nrec:Name>
  <nrec:Relationship>COLABORADOR SOCIAL</nrec:Relationship>
</nrec:Presenter>
</nrec:ReceiptHeader>
<nrec:ValidationDetails>
  <nrec:DocRefId result="Accepted"> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015-
12345640</nrec:DocRefId>
  </nrec:ValidationDetails>
  <nrec:ValidationDetails>
    <nrec:DocRefId result="Accepted"> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015-
12345641</nrec:DocRefId>
    <nrec>Error>
      <fty:ErrorType>Warning</fty:ErrorType>
      <fty:ErrorCode>117</fty:ErrorCode>
      <fty:ErrorDetails>Individual - Consigne código postal</fty:ErrorDetails>
    </nrec>Error>
  </nrec:ValidationDetails>
  <nrec:ValidationDetails>
    <nrec:DocRefId result="Rejected"> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015-
12345642</nrec:DocRefId>
    <nrec>Error>
      <fty:ErrorType>Error</fty:ErrorType>
      <fty:ErrorCode>126</fty:ErrorCode>
      <fty:ErrorDetails>AccountReport - La referencia corregida no tiene contenido o no ha
sido recibida anteriormente en el mensaje indicado</fty:ErrorDetails>
    </nrec>Error>
    <nrec>Error>
      <fty:ErrorType>Warning</fty:ErrorType>
      <fty:ErrorCode>119</fty:ErrorCode>
      <fty:ErrorDetails>Individual - Consigne provincia, región o estado</fty:ErrorDetails>
    </nrec>Error>
  </nrec:ValidationDetails>
</nrec:Receipt>
</env:Body>
</env:Envelope>

```

6.4. Ejemplo de mensaje de respuesta rechazada (Receipt)

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<env:Envelope xmlns:env="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance">
  <env:Header/>
  <env:Body Id="Body">
    <nrec:Receipt
xsi:schemaLocation="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/Fatca
NtnlReceipt_v1.0.xsd FatcaNtnlReceipt_v1.0.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:nrec="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlRec
eipt_v1.0.xsd"
xmlns:fty="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/taiif/xsd/ixft/FatcaNtnlType
s_v1.0.xsd">

```

```

<nrec:ReceiptHeader result="Rejected">
  <nrec:Presentation>
    <nrec:Reference>2901511050000002050</nrec:Reference>
    <nrec:Timestamp>20151105165607102887</nrec:Timestamp>
  </nrec:Presentation>
  <npres:PresentationCode>29020151234567890</npres:PresentationCode>
  <nrec:NationalTIN>A12345678</nrec:NationalTIN>
  <nrec:Year>2015</nrec:Year>
  <nrec:PresentationType>Normal</nrec:PresentationType>
  <nrec:DataQuality>Maximum</nrec:DataQuality>
  <nrec:Presenter>
    <nrec:NationalTIN>A12345678</nrec:NationalTIN>
    <nrec:Name>Entidad de prueba</nrec:Name>
    <nrec:Relationship>TITULAR</nrec:Relationship>
  </nrec:Presenter>
</nrec:ReceiptHeader>
<nrec:ValidationDetails>
  <nrec:DocRefId result="Rejected"> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015-
12345650</nrec:DocRefId>
  <nrec:Error>
    <fty:ErrorType>Error</fty:ErrorType>
    <fty:ErrorCode>111</fty:ErrorCode>
    <fty:ErrorDetails>ReportingFI - Se debe consignar denominación o razón
social</fty:ErrorDetails>
  </nrec:Error>
</nrec:ValidationDetails>
<nrec:ValidationDetails>
  <nrec:DocRefId result="Rejected"> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015-
12345651</nrec:DocRefId>
  <nrec:Error>
    <fty:ErrorType>Error</fty:ErrorType>
    <fty:ErrorCode>143</fty:ErrorCode>
    <fty:ErrorDetails>AccountBalance - Código de divisa no incluido en tabla ISO-
4217</fty:ErrorDetails>
  </nrec:Error>
</nrec:ValidationDetails>
<nrec:ValidationDetails>
  <nrec:DocRefId result="Rejected"> 8124H8.00000.SP.208.ES-A12345678-2015-
12345652</nrec:DocRefId>
  <nrec:Error>
    <fty:ErrorType>Warning</fty:ErrorType>
    <fty:ErrorCode>117</fty:ErrorCode>
    <fty:ErrorDetails>SubstantialOwner - 2 - Consigne código postal</fty:ErrorDetails>
  </nrec:Error>
</nrec:ValidationDetails>
</nrec:Receipt>
</env:Body>
</env:Envelope>

```

6.5. Ejemplo de mensaje de respuesta SoapFault

```

env:Envelope xmlns:env="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
<env:Body>
  <env:Fault>
    <faultcode>env:Client</faultcode>
    <faultstring>Codigo[1304].XML no válido o mal formado</faultstring>
  </env:Fault>
</env:Body>

```

</env:Envelope>